



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INSTALACION DE LÁMINAS DE SEGURIDAD (LAMINADO) PARA LA SEDE COMPLEMENTARIA DEL CENARES

1.-DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

El servicio es requerido por la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de abastecimiento de Recursos Estratégico en Salud – CENARES.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar un servicio especializado para la instalación de láminas de seguridad en los vidrios de las ventanas de la Oficina de la Unidad de Gestión Documental y Archivo, Oficina de Archivo del Órgano de Control Institucional, ambiente Tópico, Servicios Higiénicos de Damas y Servicios Higiénicos de Caballeros ubicados en el primer nivel de la Sede Complementaria del CENARES.

3.- FINALIDAD PUBLICA

La finalidad del servicio es contar con condiciones óptimas en cuanto a seguridad ante algún sismo imprevisto, impacto u otros, el mismo que nos permitirá contar con ambientes adecuados y seguros, en cumplimiento de las Normas de Seguridad Salud en el Trabajo, asimismo disponer de la Certificación de Inspección Técnica de Seguridad en edificaciones (ITSE).

4.- DESCRIPCION DEL SERVICIO:

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

Se efectuará el servicio especializado para la instalación de láminas de seguridad para 05 ambientes

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	
		OFICINA	DIMENSIONES
1	INSTALACION DE LÁMINAS DE SEGURIDAD CERTIFICADA	Oficina de la Unidad de Gestión Documental y Archivo	Alto 1.12 Largo 0.65
		SSHH Damas	Alto 0.64 Largo 0.44
		Oficina de Archivo del Órgano de Control Institucional	Alto 0.80 Largo 0.80
		Ambiente Tópico	Alto 1.36 Largo 0.76
		SSHH Damas	Alto 0.45 Largo 0.3





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.2 CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICAS DE LÁMINAS DE SEGURIDAD	
Espesor	Lámina 4 micras
Resistencia a la rotura	28,000 lbs/pulg(2000kg/cm2)
Protección	UV
Fuerza de Adhesión	3,200g/pulg (1,280g/cm)

5. ENTREGABLE

El Contratista deberá presentar al término del plazo de ejecución del servicio lo siguiente:

- El proveedor deberá entregar a la entidad el Certificado de Laminado para INDECI por las áreas que han sido laminadas.
- El proveedor deberá entregar a la entidad el Certificado de Garantía del servicio por veinticuatro (24) meses, emitido por el contratista.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente servicio es de tres (03) días calendario, el mismo que inicia a partir el día siguiente de recibido la orden de servicio.

El Inicio del Servicio será en coordinación con la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Entidad, posterior a la revisión y visto bueno de los documentos de Seguridad y Salud en el trabajo, a cargo de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del CENARES.

7. MODALIDAD DE PAGO

El pago del servicio se realizará en un único pago, luego de finalizado el servicio, previa presentación de los entregables, conformidad del servicio y el correspondiente comprobante de pago.

8. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución del Estado, la cual puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente. del servicio, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso calculado de acuerdo a la siguiente formula señalada en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones tanto el monto como el plazo, se refiere al monto y plazo total del Contrato.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Plazos menores o iguales a sesenta 60 días: F=0.40

9. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

9.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- El contratista deberá contar obligatoriamente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, para cada uno de los miembros involucrados en la Prestación del servicio. Esta póliza deberá encontrarse vigente desde el inicio del servicio hasta su culminación y deberá ser entregado al área de Servicios Generales del CENARES antes de iniciar los trabajos, El CENARES no se responsabiliza por accidentes que pudiera sufrir el personal técnico y profesional del contratista, durante la ejecución de los trabajos.
- Todo el personal deberá de contar con sus respectivos equipos de protección personal (EPP) de manera obligatoria.
- El postor deberá de presentar el correo electrónico y teléfono celular del personal responsable de las coordinaciones y ejecución de los trabajos.

9.2 REQUISITOS

- Ser una persona natural o jurídica con experiencia en el rubro.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores, rubro servicios, vigente.
- Contar con RUC habilitado.
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Tener experiencia en trabajos iguales o similares, acreditándose con copia simple de contratos u órdenes o facturas y/o recibos por honorarios por servicios prestados similares al objeto de contratación y/o actividad, no mayor a seis (06) años de antigüedad.

9.3 OTRAS CONSIDERACIONES

- El contratista asumirá los costos de materiales, herramientas, insumos y todo lo que sea necesario para la correcta ejecución del servicio.
- El postor debe realizar la inspección en el lugar y verificar los metrados y estado situacional de la infraestructura.
- El precio debe incluir el impuesto de ley.
- El contratista deberá de tomar las medidas de seguridad que el caso amerita para el cumplimiento del servicio.
- El contratista llevará a cabo las coordinaciones respectivas para la correcta ejecución de los trabajos.
- Los trabajos se ejecutarán en días calendarios, sin diferenciación de días hábiles.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- g. El contratista se hará responsable de la reparación y/o reposición de los bienes muebles y equipos, que por motivos del trabajo se deterioren o malogren, para lo cual antes del inicio de los trabajos se comunicará y demostrará su operatividad y buen estado de conservación.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Gestión Administrativa.

Cuando el Contratista finalice la ejecución del servicio deberá comunicar, al Jefe de la Unidad de Patrimonio y Servicios, y al coordinador de servicio de la entidad el cual estará presente en la entrega final; asimismo, deberá presentar los entregables requeridos en el **numeral 5**. A partir de esa fecha, el Coordinador de Servicio de la Entidad realizará la verificación y comunicará al Contratista las observaciones (si las hubiera) adjuntando el "Acta de observaciones"; caso contrario, se emitirá la Conformidad del Servicio ejecutado.

De existir observaciones el Contratista, tendrá un plazo no menor de dos (2) ni mayor de ocho (08) días calendario, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4 del artículo 168° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria aprobada con Decreto Supremo N°168-2020-EF, para realizar las subsanaciones indicadas en el "Acta de Observaciones", a fin de emitir la Conformidad del Servicio ejecutado.

11. PRESTACIONES ACCESORIAS

- a. Soporte Técnico Será permanente durante el período que dure el servicio.
- b. Garantía La garantía del mencionado servicio, deberá cubrir cualquier posible falla o deficiencia por periodo de veinticuatro (24) meses a partir de la conformidad del servicio por cada servicio de mantenimiento realizado.

12. RESOLUCION DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la orden de servicio o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de bienes y servicios por parte del CENARES no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la ley de contrataciones del Estado. En tal sentido el plazo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, computado de otorgado la conformidad por parte de la entidad.



